



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 2.965.1-

**MAT.: APRUEBA CONVENIO DE USO
MERCADO MUNICIPAL DE LAJA.**

Laja, 27 de abril de 2015.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Mercado Municipal de Laja, aprobado por Decreto N° 5.050, de fecha 30 de octubre de 2013.
2. Lo dispuesto por la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones o Permisos Prestados u Otorgados por la Municipalidad de Laja, modificada por Decreto N° 6.843, de fecha 28 de octubre de 2014.
3. Los convenios de uso celebrados entre la Municipalidad de Laja y usuarios locatarios del Mercado Municipal de Laja.
4. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; y
5. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

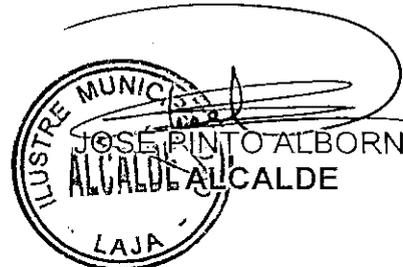
1.- APRUÉBASE Convenio de Uso del Mercado Municipal, celebrado entre la Municipalidad de Laja y el usuario que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	LOCAL
NOVOA CRUCES YENNIFER MABEL		P-45

2.- ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas cautelar el oportuno ingreso de los derechos municipales que se devenguen por este concepto y por consumos básicos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SS.MM. /
- Archivo DAF
- Archivo Control
- Archivo Mercado Municipal